Fecha última modificación: 10/11/2026 12:47:26 p. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Actualización al Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial en el Estado	Actualización al Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial en el Estado
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California	BC-SMADS-040
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Instrumento que presentan los generadores de residuos de manejo especial para captura de datos cuyo fin es contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del estado, impulsando la valorización y el buen manejo de estos residuos	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuándo se genere una corriente residual nueva en los procesos productivos
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Actualización al registro como generador de residuos de manejo especial en el estado	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	Indefinido (sujeto a cambios en las actividades de la empresa)
COSTO	**PLAZOS**
$708.14 moneda nacional costo actualizado al mes de noviembre de 2026	Tiempo que tiene el organismo para resolver :45 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :3 Días Hábiles Tiempo que tiene el usuario para responder prevención :15 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Banco,Internet,Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Gestión Ambiental - Dos Oriente, Parque Ciudad Industrial, 16, Tijuana 22444		JORGE CRISTO ALVIZO VELA JEFATURA DE PREVENCIÓN A LA CONTAMINACIÓN jalvizo@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

Gestión Ambiental - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex-Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	Claudia Daniela Barrera Salas Analista de Prevención a la Contaminación jalvizo@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 15:00
		Martes	08:00 A 15:00
		Miércoles	08:00 A 15:00
		Jueves	08:00 A 15:00
		Viernes	08:00 A 15:00
Gestión Ambiental - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260		Lunes	08:00 A 15:00
		Martes	08:00 A 15:00
		Miércoles	08:00 A 15:00
		Jueves	08:00 A 15:00
		Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, ART.Articulo 17, Estatal

Ley para la prevención, gestión integral y economía circular de los residuos del estado de baja california, ART.Artículo 14, Estatal

ESCENARIOS

Generador de residuos de manejo especial

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Formato de registro de residuos de manejo especial	SI
Poder legal (en representación legal	NO
Comprobante de domicilio	NO
Sólo para personas morales: acta constitutiva	NO
Identificación oficial con fotografía vigente(del representante legal	NO
Documentales (contrato de servicios, facturas, manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos de manejo especial) expedido por prestador de servicio autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente, que acrediten el manejo integral de los residuos generados por el establecimiento	NO
Registro federal de contribuyentes	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Consultar el trámite en RETYS y revisar los requisitos, formatos y costo aplicable.

° Llenar el formato de solicitud con la información actualizada.

° Integrar la documentación requerida conforme a los requisitos establecidos para el trámite.

° Realizar el pago de derechos y obtener el comprobante correspondiente.

° Presentar la solicitud en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, anexando el formato, la documentación y el comprobante de pago.

° Dar seguimiento al trámite consultando periódicamente el listado de resoluciones publicadas en el enlace disponible en la página oficial de la SMADS.

° Recoger la notificación de resolución una vez que el trámite aparezca como disponible en el listado. La notificación deberá ser recibida por el representante legal o apoderado legal, quien deberá acreditar su personalidad jurídica conforme a la normatividad aplicable.

En línea

° Ingresar al portal mediante el botón "Iniciar trámite" ubicado en la parte inferior derecha.

° Seleccionar el tipo de persona (física o moral) y capturar los campos requeridos.

° Realizar el pago de derechos.

° Subir los documentos solicitados.

° Se le va a indicar que el documento correspondiente se encuentra disponible para su entrega y deberá acudir a la oficina correspondiente para recogerlo.